



**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ
CALLE 12 C N 7-36 PISO 8
EMAIL: J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
TELÉFONO 2803163**

Bogotá D.C., ocho (08) de julio de dos mil veinte (2020).

OFICIO No. 00

Señor.

**JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CIUDAD**

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA NO. 02 2020 00315
ACCIONANTE: GUSTAVO HERNANDEZ CASTILLO
ACCIONADO: NOTARIA 68 DEL DISTRITO DE
BOGOTA, OFICINA INSTRUMENTOS PÚBLICOS ZONA
NORTE, JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION
DE BOGOTA D.C**

TRÁMITE URGENTE

Me permito comunicarle que mediante proveído de fecha OCHO (08) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020) este Despacho les requirió a fin de que se nos allegue toda la documental relacionada con la tutela de referencia, incluido el memorial de aclaración aportado por el demandante, teniendo en cuenta que a este Juzgado solo se allegó el escrito de tutela y no así las pruebas y documental radicada por el interesado.

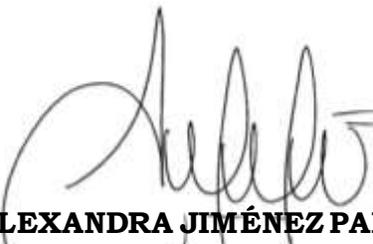
Para el efecto se anexa copia del auto de fecha OCHO (08) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020).

LA CONTESTACIÓN SE DEBERÁ ENVIAR ÚNICAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, EN UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 8:00 A.M. A 01:00 P.M. Y DE 02:00 P.M. A 05:00 P.M. Lo anterior de conformidad con los Acuerdos PCSJA20-11517 del quince (15) de marzo de dos mil veinte (2020) y el PCSJA20-11518 del dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020),

En consecuencia sírvase proceder de conformidad.

Al contestar el presente oficio favor citar la referencia en su totalidad

Atentamente,


ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
Secretaria.



**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ
CALLE 12 C N 7-36 PISO 8
EMAIL: JO2LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
TELÉFONO 2803163**

Bogotá D.C., Ocho (08) de julio de dos mil veinte (2020).

OFICIO No. 00

Señor.
REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES
NOTARIA 68 DEL DISTRITO DE BOGOTA
CIUDAD

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA NO. 02 2020 00315
ACCIONANTE: GUSTAVO HERNANDEZ CASTILLO
ACCIONADO: NOTARIA 68 DEL DISTRITO DE
BOGOTA, OFICINA INSTRUMENTOS PÚBLICOS ZONA
NORTE, JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION
DE BOGOTA D.C**

TRÁMITE URGENTE

Me permito comunicarle que mediante proveído de fecha OCHO (08) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020) este Despacho admitió la Acción de Tutela en referencia, ordenando a ésta entidad accionada para que por intermedio de su Representante Legal o quien haga sus veces, y dentro del término de Un (01) día contado a partir de la notificación de la presente providencia (Conforme a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), informe las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones del actor junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

Para el efecto se anexa copia del escrito de tutela, al igual que del auto admisorio de fecha OCHO (08) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020).

LA CONTESTACIÓN SE DEBERÁ ENVIAR ÚNICAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO JO2LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, EN UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 8:00 A.M. A 01:00 P.M. Y DE 02:00 P.M. A 05:00 P.M. Lo anterior de conformidad con los Acuerdos PCSJA20-11517 del quince (15) de marzo de dos mil veinte (2020) y el PCSJA20-11518 del dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020),

En consecuencia sírvase proceder de conformidad.

Al contestar el presente oficio favor citar la referencia en su totalidad

Atentamente,


ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
Secretaria.



**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ**

CALLE 12 C N 7-36 PISO 8
EMAIL: J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
TELÉFONO 2803163

Bogotá D.C., Ocho (08) de julio de dos mil veinte (2020).

OFICIO No. 00

Señor.
REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES
OFICINA INSTRUMENTOS PÚBLICOS ZONA NORTE
CIUDAD

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA NO. 02 2020 00315
ACCIONANTE: GUSTAVO HERNANDEZ CASTILLO
ACCIONADO: NOTARIA 68 DEL DISTRITO DE
BOGOTA, OFICINA INSTRUMENTOS PÚBLICOS ZONA
NORTE, JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION
DE BOGOTA D.C

TRÁMITE URGENTE

Me permito comunicarle que mediante proveído de fecha OCHO (08) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020) este Despacho admitió la Acción de Tutela en referencia, ordenando a ésta entidad accionada para que por intermedio de su Representante Legal o quien haga sus veces, y dentro del término de Un (01) día contado a partir de la notificación de la presente providencia (Conforme a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), informe las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones del actor junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

Para el efecto se anexa copia del escrito de tutela, al igual que del auto admisorio de fecha OCHO (08) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020).

LA CONTESTACIÓN SE DEBERÁ ENVIAR ÚNICAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, EN UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 8:00 A.M. A 01:00 P.M. Y DE 02:00 P.M. A 05:00 P.M. Lo anterior de conformidad con los Acuerdos PCSJA20-11517 del quince (15) de marzo de dos mil veinte (2020) y el PCSJA20-11518 del dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020),

En consecuencia sírvase proceder de conformidad.

Al contestar el presente oficio favor citar la referencia en su totalidad

Atentamente,


ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
Secretaria.



**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ
CALLE 12 C N 7-36 PISO 8
EMAIL: J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
TELÉFONO 2803163**

Bogotá D.C., Ocho (08) de julio de dos mil veinte (2020).

OFICIO No. 00

Señor.

JUEZ

**JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA D.C
CIUDAD**

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA NO. 02 2020 00315
ACCIONANTE: GUSTAVO HERNANDEZ CASTILLO
ACCIONADO: NOTARIA 68 DEL DISTRITO DE
BOGOTA, OFICINA INSTRUMENTOS PÚBLICOS ZONA
NORTE, JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION
DE BOGOTA D.C**

TRÁMITE URGENTE

Me permito comunicarle que mediante proveído de fecha OCHO (08) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020) este Despacho admitió la Acción de Tutela en referencia, ordenando a ésa entidad accionada para que por intermedio de su Representante Legal o quien haga sus veces, y dentro del término de Un (01) día contado a partir de la notificación de la presente providencia (Conforme a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), informe las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones del actor junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

Para el efecto se anexa copia del escrito de tutela, al igual que del auto admisorio de fecha OCHO (08) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020).

LA CONTESTACIÓN SE DEBERÁ ENVIAR ÚNICAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, EN UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 8:00 A.M. A 01:00 P.M. Y DE 02:00 P.M. A 05:00 P.M. Lo anterior de conformidad con los Acuerdos PCSJA20-11517 del quince (15) de marzo de dos mil veinte (2020) y el PCSJA20-11518 del dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020),

En consecuencia sírvase proceder de conformidad.

Al contestar el presente oficio favor citar la referencia en su totalidad

Atentamente,


ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
Secretaria.

FOLIO

INFORME SECRETARIAL: ocho (08) de julio de dos mil veinte (2020), pasa al Despacho la acción de tutela No. **02 2020 00315** de GUSTAVO HERNANDEZ CASTILLO en contra de NOTARIA 68 DEL DISTRITO DE BOGOTA, OFICINA INSTRUMENTOS PÚBLICOS ZONA NORTE, JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA D.C (enviada a este juzgado por reparto el 07 de julio de 2020 a las 04:06 P.M.). Sirvase proveer.


ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO 2° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá D.C., ocho (08) de julio de dos mil veinte (2020).

PRIMERO: AVOCAR el conocimiento de la presente acción constitucional.

SEGUNDO: FACÚLTESE al señor GUSTAVO HERNANDEZ CASTILLO, para actuar en causa propia dentro de la presente acción.

TERCERO: por otro lado y como quiera, que la acción instaurada por GUSTAVO HERNANDEZ CASTILLO cumple los requisitos establecidos en los artículos 14 y 37 (inciso 2) del Decreto 2591 de 1991, **SE ADMITE** en contra de NOTARIA 68 DEL DISTRITO DE BOGOTA, OFICINA INSTRUMENTOS PÚBLICOS ZONA NORTE, JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA D.C, de conformidad con lo estatuido en el artículo 13 del Decreto 2591 de 1991.

CUARTO: NOTIFÍQUESE de este auto de conformidad a lo normado en el artículo 16 del decreto 2591 de 1991, vía fax o por el medio más eficaz a la accionada NOTARIA 68 DEL DISTRITO DE BOGOTA, OFICINA INSTRUMENTOS PÚBLICOS ZONA NORTE, JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA D.C, allegando copia del escrito de tutela y del presente auto, a fin de que informen dentro del término de un (01) día contado a partir de la notificación de la presente providencia (Conforme a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), las razones de

defensa que les asisten frente a las pretensiones de la parte accionante junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

QUINTO: OFICIAR al JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ a fin que allegue toda la documental relacionada con la tutela de referencia, incluido el memorial de aclaración aportado por el demandante, teniendo en cuenta que a este Juzgado solo se allegó el escrito de tutela y no así las pruebas y documental radicada por el interesado.

SEXTO: PUBLICAR esta decisión en la página de la Rama Judicial e informar a las partes la forma de consultarlo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

PAULA CAROLINA CUADROS CEPEDA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 2Do MPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES BOGOTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0b13b34592690c535fc3ded6fbdeddbac9cbf2499878d794f244cccf96c00000

Documento generado en 08/07/2020 10:28:52 AM